MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Universidad Nacional de Rosario

Convenio especifico de Cooperación y Asistencia entre la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, en adelante la FACULTAD, representada en este acto por su Decano Dr. Andrés Angel Sciara DNI N° 25069020, con domicilio especifico en calle Suipacha 531 de la ciudad de Rosario, por una parte; y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE, en adelante el MPA, con domicilio en calle 1º de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General de la Provincia de Santa Fe, JORGE C. BACLINI; en forma conjunta las PARTES, se acuerda celebrar el presente convenio especifico de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del convenio firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, el cual se encuentra en vigencia a la fecha del presente. las PARTES firman el presente convenio especifico a fin de prestar colaboración entre ambas instituciones. Las PARTES adoptarán programas de cooperación para la ejecución conjunta de proyectos de investigación en áreas de mutuo interés, la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, el intercambio de información científica y técnica y la formación de graduados, docentes y estudiantes universitarios, así como de quienes integran el MPA. ----------

SEGUNDA: Las PARTES acuerdan la designación de un representante por cada una de ellas, quienes conjuntamente con los órganos respectivos competentes al efecto, actuarán como nexos interinstitucionales, siendo su objetivo programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este Convenio. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ANDRÉS A. SCIARA
DECANO
Facultad de Ciencias Bioquímicas
y Farmacéuticas - U.N.R.

TERCERA: La FACULTAD y el MPA sobre la base de la cláusula primera del presente Convenio y previo acuerdo entre las partes, se obligan recíprocamente a: I) Actuar en el asesoramiento y consultoría de la otra parte, a pedido de ésta, en el área de problemas de su competencia. II) Contribuir al entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento de los profesionales que otra parte envíe. III) Colaborar en tareas docentes en las disciplinas de su competencia. IV) Permitir el intercambio de personal científico-docente y el aprovechamiento de visitas y cursos de expertos. - - -

durante o después de la finalización del presente convenio, asumiendo en forma personal quien así obrare, la responsabilidad civil y/o penal que le fuere aplicable. - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVA: Este convenio no limita el derecho de las PARTES a la formalización de relaciones institucionales con cualquier otro organismo, ente o empresa oficiales o privadas con fines análogos o similares.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio con tres (3) ejemplares rubricados, de igual tenor y aun sólo efecto, a los 13 días del mes de Agosto del año 2019.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ANDRÉS A. SCIARA
DECANO
Facultad de Ciencias Bioquímicas
y Farmacéuticas - U.N.R.